



ACUERDO NUMERO 005 de 1995
(febrero 13)

POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA FACULTAD CONFERIDA POR LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NUMERO 033. SOBRE CONDONACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE BUCARAMANGA, ADEUDA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que la Asamblea de Santander aprobó ordenanza No. 033 de 1994, sancionada por el Gobernador del Departamento y publicada en la Gaceta de Santander No.11.416 de fecha agosto 19 de 1994, por medio de la cual se faculta al Concejo Municipal de Bucaramanga para condonar las obligaciones que el Departamento Administrativo de Valorización de Bucaramanga adeuda por concepto del saldo pendiente de un crédito de Tesorería al Municipio de Bucaramanga.
- 2.- Que la condonación de deuda se hace teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de Valorización Municipal es una entidad que no cuenta con los recursos necesarios para la cancelación de esta obligación.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Condónase las obligaciones que el Departamentamento Administrativo de Valorización Municipal adueda a la Tesorería Municipal de Bucaramanga y que consiste en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS ONCE PESOS (\$153.541.411,00)** m/cte a 28 de febrero de 1995, por concepto del saldo pendiente de un crédito de Tesorería al Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de febrero de Mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario.

[Handwritten Signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



El suscrito Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 005 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1995.

El Presidente.

[Handwritten Signature]
IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ



El Secretario.

[Handwritten Signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 16 de Febrero de 1995.

La Secretaria General

[Handwritten Signature]
LIGIA GARCIA DE CULJANO



Ana.R.

(13 DE FEBRERO)

POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA FACULTAD CONFERIDA POR LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NUMERO 033 SOBRE CONDONACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE BUCARAMANGA, ADEUDA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

21 DE FEBRERO DE 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

CARLOS TEJERIZ MUÑOZ

La Secretaria General,

LICIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 005 del 13 de Febrero de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 21 de Febrero de 1995.

El Alcalde,

CARLOS TEJERIZ MUÑOZ

La Secretaria General,

LICIA GARCIA DE QUIJANO

Ana.R.